Información acerca de las menciones en los Grados en Magisterio en Educación Infantil y Primaria

Curso 2024-25

21 febrero 2024

Juan Carlos Bustamante y Tatiana Íñiguez
Coordinadores de Grado de la Facultad de Educación

Facultad de Educación
Universidad Zaragoza

Universidad Zaragoza
1542

MENCIONES:

- **Introducción e implicaciones profesionales.**
- **Organización de las menciones en el plan de estudios.**
- **Procedimiento de elección de menciones en la Facultad de Educación**
- **¿Qué se espera de un maestro/a con un perfil determinado?**
- **Preguntas**

CONSULTAR CONVOCATORIA DE PREINSCRIPCIÓN PARA CURSAR MENCIÓN GRADOS EN MAGISTERIO. CURSO 2024-25.
** https://educacion.unizar.es/gestion-administrativa/menciones

Facultad de Educación
Universidad Zaragoza

¿Por qué elegir una mención?

el Real Decreto 1002/2010, de 5 de agosto, sobre expedición de títulos universitarios oficiales, en el apartado 2 del Artículo 5, referido a los Títulos de Grado, indica que: “La denominación de estos títulos será: Graduado o Graduada en Magisterio, con Mención “ --- ”por la Universidad de Zaragoza

- el Real Decreto 1594/2011, de 4 de noviembre, por el que se establecen las especialidades docentes del Cuerpo de Maestros que desempeñen sus funciones en las etapas de Educación Infantil y de Educación Primaria, https://www.boe.es/eli/es/rd/2011/11/04/1594/con.

- el Real Decreto 476/2013, de 21 de junio, por el que se regulan las condiciones de cualificación y formación que deben poseer los Maestros de los centros privados de Educación Infantil y de Educación Primaria.

https://www.boe.es/buscar/pdf/2011/BOE-A-2011-17630-consolidado.pdf
https://www.boe.es/buscar/pdf/2013/BOE-A-2013-7708-consolidado.pdf

Universidad Zaragoza 1542

¿Por qué elegir una mención?

Profesionalmente (R.D. 1594/2011):

- Todos los **graduados en Magisterio (EI/EP)** serán considerados especialistas en “Educación Infantil ” o “Educación Primaria” y podrán ejercer como **Tutores** en su ciclo con independencia de su mención.

- Para impartir **Música, Educación Física, Lenguas extranjeras y lenguas cooficiales** se requiere una “**especialidad” adicional.**

- Para realizar las funciones anteriores en un **Centro Bilingüe**, se requiere además el nivel B2 de la lengua correspondiente.
- También existen las especialidades de **Audición y Lenguaje y Pedagogía Terapéutica** en las que se presupone que no te van a demandar ese nivel de inglés.

¿Por qué elegir una mención?

Profesionalmente (R.D. 1594/2011):

Artículo 2. *Especialidades docentes del Cuerpo de Maestros.*

1. Las especialidades docentes del Cuerpo de Maestros que desempeñarán sus funciones en las etapas de Educación Infantil y de Educación Primaria son las siguientes:
–Educación Infantil.
–Educación Primaria.
–Lengua extranjera: Inglés.
–Lengua extranjera: Francés.
–Lengua extranjera: Alemán.
–Educación Física.
–Música.
–Pedagogía Terapéutica.
–Audición y Lenguaje.
–Lenguas cooficiales. Catalán-Aragonés

Facultad de Educación
Universidad Zaragoza

MENCIONES EN LOS GRADOS DE MAGISTERIO EN U. ZARAGOZA:

EDUCACIÓN INFANTIL:

Mención en:

- Atención a la Diversidad
- Educación Bilingüe
- Lengua Aragonesa (FCHE, Huesca)

EDUCACIÓN PRIMARIA:

Mención en:

- Audición y Lenguaje
- Educación Física
- Educación Musical
- Lengua Francesa
- Lengua Inglesa
- Pedagogía Terapéutica
- Lengua Aragonesa (FCHE, Huesca)

¿Cómo se adquiere una especialidad?

1. **Superando la oposición correspondiente (art. 4, 1 R.D. 1594/2011)**

- Cada Comunidad Autónoma suele convocar cada dos años las plazas de cada especialidad que desea cubrir. Hay especialidades más demandadas que otras.
- Con el título de Graduado/a en Magisterio puedes presentarte a la especialidad que quieras.
- La oposición es parecida, pero en las especialidades de inglés, francés y alemán el examen (escrito y oral) se hace en el idioma correspondiente.
- Aun cuando no logres una plaza, el superar el examen (temas + programación) te permite estar en la lista de interinidad de esa especialidad.

2. **Además, una vez que ya eres funcionario, tienes otras vías: (art. 4.2).**

a) Por superar un proceso de adquisición de nuevas especialidades regulado en los artículos 52 y siguientes del Real Decreto 276/2007.

b) Por estar en posesión de las titulaciones o requisitos que figuran en el anexo.

c) Por impartir las áreas propias de la especialidad de Educación primaria durante tres años, a partir de la entrada en vigor de este real decreto, y en más del 30 por ciento de su horario, en los supuestos descritos en los apartados 3 y 5 del artículo 3, se adquirirá la especialidad de Educación Primaria.

ANEXO R.D. 1594/2011

Especialidad	Titulaciones o requisitos
Educación Infantil.	Título de Graduado o Graduada que habilite para el ejercicio de la profesión regulada de Maestro en Educación Infantil. Maestro especialidad de Educación Infantil (R.D. 1440/1991). Diplomado en Profesorado de Educación General Básica especialidad de Preescolar. Especialidad en Educación Preescolar o en Pedagogía Preescolar de las licenciaturas de Filosofía y Letras (Sección Ciencias de la Educación) o de Filosofía y Ciencias de la Educación (Sección Ciencias de la Educación).
Educación Primaria.	Título de Graduado o Graduada que habilite para el ejercicio de la profesión regulada de Maestro en Educación Primaria. Maestro especialidad de Educación Primaria (R.D. 1440/1991). Maestro (R.D. 1440/1991) en cualquiera de sus especialidades. Diplomado en Profesorado de Educación General Básica en cualquiera de sus especialidades. Maestro de Primera enseñanza (Plan de estudios de 1967). Maestro de Enseñanza Primaria (Plan de estudios de 1950).
Música.	Título de Graduado o Graduada que habilite para el ejercicio de la profesión regulada de Maestro en Educación Primaria, que incluya una mención en Música. Título de Graduado o Graduada en el ámbito de la Música. Maestro especialidad de Educación Musical (R.D. 1440/1991). Título Superior de Música de la Ley 1/1990, de 3 de octubre, o titulaciones declaradas equivalentes a efectos de docencia. Licenciado en Musicología o en Historia y Ciencia de la Música. Título Profesional de Música de la Ley Orgánica 1/1990 o de la Ley Orgánica 2/2006.
Educación Física.	Título de Graduado o Graduada que habilite para el ejercicio de la profesión regulada de Maestro en Educación Primaria, que incluya una mención en Educación Física. Título de Graduado o Graduada en el ámbito de la Actividad Física y del Deporte. Maestro especialista de Educación Física (R.D. 1440/1991). Licenciado en Educación Física. Diplomado en Educación Física.
Lengua extranjera (Francés, Inglés, Alemán).	Título de Grado que habilite para el ejercicio de la profesión regulada de Maestro en Educación Primaria que incluya una mención en lengua extranjera en el idioma correspondiente y,además del mencionado título, la acreditación del nivel B2 del Marco común europeo de referencia para las lenguas. Títulos de Grado en el ámbito de una lengua extranjera en el idioma correspondiente. Título de Maestro especialidad de Lengua Extranjera (R.D. 1440/1991) en el idioma correspondiente. Título de Diplomado en Profesorado de Educación General Básica, especialidad de Filología en el idioma correspondiente. Certificado de nivel avanzado o Certificado de aptitud de la Escuela Oficial de idiomas correspondiente. Título de Licenciado en Filología del idioma correspondiente. Título de Licenciado o Diplomado por las facultades o Escuelas universitarias de Idiomas (traducción e interpretación) en el idioma correspondiente.
Pedagogía Terapéutica.	Título de Graduado o Graduada que habilite para el ejercicio de la profesión regulada de Maestro en Educación Primaria, que incluya una mención en Pedagogía Terapéutica o aquellas otras menciones cuyo currículo esté específicamente relacionado con la atención al alumnado con necesidades educativas especiales. Maestro especialidad de Educación Especial (R.D. 1440/1991). Diplomado en Profesorado de Educación General Básica especialidad Educación Especial. Licenciado en Psicopedagogía. Licenciado en Filosofía y Letras, Sección de Pedagogía, Subsección de Educación Especial, o equiparación correspondiente, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 7 de noviembre de 1983 («Boletín Oficial del Estado» del 11).
Audición y Lenguaje.	Título de Graduado o Graduada que habilite para el ejercicio de la profesión regulada de Maestro en Educación Primaria, que incluya una mención en Audición y Lenguaje. Título de Graduado o Graduada que habilite para el ejercicio de la profesión regulada de Logopeda. Maestro especialidad de Audición y Lenguaje (R.D. 1440/1991). Diplomado en Logopedia.

Orden de bilingüismo – Aragón

Núm. 101 Boletín Oficial de Aragón 28/05/2018

I. Disposiciones Generales

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ORDEN ECD/823/2018, de 18 de mayo, por la que se regula el Modelo BRIT- Aragón para el desarrollo de la Competencia Lingüística de y en Lenguas Extranjeras en centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón.

CAPÍTULO III

El profesorado en el modelo

Artículo 26. *Formación*.

El profesorado que imparta las asignaturas del Itinerario Bilingüe en lengua extranjera debe estar en posesión de la formación lingüística y metodológica necesaria para la aplicación del Modelo BRIT- Aragón.

http://www.boa.aragon.es/cgi-bin/EBOA/BRSCGI?CMD=VEROBJ&MLKOB=1021713024444

Artículo 28. *Profesorado en la etapa de Educación Infantil.*

En Educación Infantil las sesiones en lengua extranjera serán impartidas por maestros de Educación Infantil con la competencia lingüística necesaria en la lengua extranjera correspondiente, acreditando además, o bien poseer al menos un nivel B2 del MCER de entre los reconocidos por la normativa vigente en Aragón, o bien ser maestros especialistas en el idioma del IB.

Artículo 29. *Profesorado en la etapa de Educación Primaria.*

En Educación Primaria las AELEX serán impartidas por maestros con competencia en la lengua extranjera correspondiente que acrediten al menos un nivel B2 del MCER, de entre los reconocidos por la normativa vigente a este respecto en Aragón, o por maestros especialistas en la lengua extranjera correspondiente.

Artículo 30. *Profesorado de Competencia Oral.*

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 6.2 a) de esta Orden, los centros que impartan segundo ciclo de Educación Infantil y Educación Primaria contarán con profesorado que posea, al menos, un nivel competencial de C1 del MCER de entre los reconocidos por la normativa vigente a este respecto en Aragón, así como la formación metodológica necesaria para la aplicación del Modelo BRIT- Aragón.

2. El docente de competencia oral no podrá ser designado tutor de un grupo de alumnado. Excepcionalmente, podrá ejercer esa labor siempre que esté garantizado el cumplimiento de todas sus funciones específicas.

Facultad de Educación
Universidad Zaragoza

¿Cómo se obtiene una mención desde el Grado en Magisterio?

FORMACIÓN ESPECÍFICA 4º AÑO DE GRADO.

- Elegir mención**: al menos 4 optativas** de un itinerario específico (semestre 1) +
+ Prácticas de mención (semestre 2).
- El 4º año se completa con las Prácticas III (generalistas/2º semestre) +
+Trabajo Fin Grado.
- Además, en **EDUCACIÓN PRIMARIA** la mención es una de las vías para adquirir una *especialidad profesional*, pero no la **única,** como ya hemos comentado.
- Se puede acabar el Grado de Magisterio sin tener una mención, aunque hay que tener los **240** créditos necesarios.

- Las **Menciones de Educación Infantil** actualmente no tienen implicaciones profesionales adicionales. Todos los graduados de esta titulación tienen la especialidad de “Educación Infantil” (R.D. 1594/2010). Aun así, los centros privados/concertados pueden valorar la formación específica de la mención.

Curso	Semestre 1	Semestre 2
1º : 60 créditos	5 asignaturas (FBR) (30 ECTS)	5 asignaturas (FBR) (30 ECTS)
2º: 60 créditos	4 asignaturas (O) +1 prácticas I (30 ECTS)	5 asignaturas (O) (30 ECTS)
3º: 60 créditos	3 asignaturas (O) + Prácticas II (30 ECTS)	5 asignaturas (O) (30 ECTS)
4º **60 créditos**	**4 Asignaturas (24 créditos ECTS):** • **Atención Diversidad (E.I).** • **Educación Bilingüe (E.I)** • **Lengua Inglesa (E.P.)** • **Lengua Francesa (E.P.)** • **Educación Musical (E.P.)** • **Educación Física (E.P.)** • **Pedagogía TerapéuBca (E.P.)** • **Audición y Lenguaje (E.P.)** **+ 6 créditos:- 5ª Asignatura de Mención** + **otra Asignatura**: •El proceso de enseñanza en la escuela multigrado • El contexto de la educación en territorios rurales •Didáctica de la Religión Católica •Reconocim de 6 Créditos A. Universitarias.	**Prácticas III (10 ECTS)** **Prácticas de mención (11 ECTS)/IV** **Trabajo Fin Grado (9 ECTS)**

240 créditos en total

MENCIONES GRADOS MAGISTERIO E. PRIMARIA F. Educación

PRACTICAS ESPECÍFICAS DE MENCIÓN +

EDUCACIÓN MUSICAL

26661	Audición musical activa
26662	Formación instrumental
26663	Formación vocal y auditiva
26665	Lenguajes de la música
26666	Música y movimiento expresivo

LENGUA INGLESA

26675	Learning and teaching EFL
26676	Oral communication
26677	Planning effective teaching
26678	Resources for EFL in primary school
26687	English in primary education III

LENGUA FRANCESA

26668	Acquisition et apprentissage du FLE
26669	Communication orale et écrite
26670	Français avancé
26671	FLE ressources pour le primaire
26672	Planification curriculaire du FLE

EDUCACION FÍSICA

26654	Actividades físicas artístico expresivas
26655	Actividades físicas colectivas
26656	Actividades físicas de oposición y cooperación
26657	Actividades físicas en el medio natural
26658	Actividades físicas individuales

AUDICIÓN Y LENGUAJE

26682	Tratamiento de los trastornos del lenguaje y la audición
26683	Tratamiento de los trastornos del habla y la voz
26684	Tratamiento de los trastornos de la lectura y escritura
31100	Recursos didácticos para el desarrollo lingüístico
31101	Intervención educativa y diversidad
31104	Atención temprana en comunicación y lenguaje

PEDAGOGÍA TERAPEÚTICA

26634	Atención temprana
26637	Dificultades de aprendizaje en matemáticas
26638	Innovación en la escuela inclusiva
26640	Psicopatología infantil y juvenil
26684	Tratamiento de los trastornos de la lectura y escritura
31101	Intervención educativa y diversidad

- **Otras asignaturas no específicas de mención son:**
  - **El proceso de enseñanza en la escuela multigrado**
  - **El contexto de la educación en territorios rurales**
  - **Didáctica de la religión católica**

Universidad Zaragoza 1542

MENCIONES GRADOS MAGISTERIO E. INFANTIL

EDUCACION BILINGUE

26569	English in infant education III
26544	Content and language integrated learning (CLIL)
26545	Language and communication in the bilingual classroom
26560	Learning and teaching EFL
26563	Resources for EFL in infant school

ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

26534	Atención temprana
26538	Innovación en la escuela inclusiva
26541	Respuestas educativas a necesidades específicas
26567	Psicopatología infantil
26568	Trastornos del lenguaje y la comunicación

+ PRACTICAS ESPECÍFICAS DE MENCIÓN

- Otras asignaturas son:
  - El proceso de enseñanza en la escuela multigrado
  - El contexto de la educación en territorios rurales
  - Didáctica de la religión católica

Facultad de Educación
Universidad Zaragoza

Organización de las menciones. Facultad de Educación. TURNOS

TURNO DE MAÑANA
Audición y Lenguaje (EP)
Educación Física (EP)
Educación Musical (EP)
Lengua Francesa (EP)
Lengua Inglesa (EP)
Atención a la Diversidad (EI)
Educación Bilingüe (EI)

TURNO DE TARDE
Pedagogía Terapéutica (EP)
Atención a la Diversidad (EI)

Facultad de Educación
Universidad Zaragoza

LIMITACIONES EN LA ADMISIÓN a MENCIONES E. Primaria curso 2024-25

1. HAY LIMITACIÓN DE PLAZAS EN TODA LAS MENCIONES EN EL GRADO

60 plazas en

- **Educación Física**
- **Lengua Inglesa**
- **Educación Musical**
- **Lengua Francesa**
- **Pedagogía Terapéutica**

40 plazas en

- **Audición y Lenguaje**

2. *Además hay 2 Asignaturas con limitación* en su matrícula:

-26658 *Actividades Físicas individuales* (mención en Educación Física): **55 plazas**

-26637 *Dificultades de Aprendizaje en Matemáticas* (mención de PT) a **42 plazas**

Aprobado en Junta de Facultad del 12 de enero de 2024

SE REQUIERE PREINSCRIPCIÓN PARA ACCEDER A LAS MENCIONES

Universidad Zaragoza 1542

NO HAY LIMITACIÓN DE PLAZAS EN LAS MENCIONES DE MAGISTERIO EN EDUCACIÓN INFANTIL

SE REALIZA PREINSCRIPCIÓN POR ORDENACIÓN ACADEMICA

Los estudiantes admitidos en una mención no podrán matricularse en asignaturas de otra mención diferente

Facultad de Educación
Universidad Zaragoza

PREINSCRIPCIÓN en MENCIONES GRADOS PRIMARIA e INFANTIL

- Los estudiantes de tercer curso de los Grados en Magisterio que tengan previsto cursar una mención en la Facultad de Educación en el curso **2024-25** deberán realizar una preinscripción entre **el 28 de febrero y 1 de marzo de 2024** a través de la **encuesta disponible en moodle**.

- Los estudiantes de 3º curso que tengan previsto cursar 4º curso **sin realizar mención** alguna, necesitan matricularse en las correspondientes optativas y **deberán realizar una preinscripción de no mención**.

- **Los estudiantes admitidos en una mención no podrán matricularse en asignaturas de otra mención diferente**.

Aprobado en Junta de Facultad del 12 de enero de 2024

Universidad Zaragoza 1542

Facultad de Educación
Universidad Zaragoza

PROCEDIMIENTO PREINSCRIPCIÓN EN MENCIONES curso 2024-25

- Deberán solicitar preinscripción a través de Moodle, entrando en la asignatura "**Organización Menciones Grado en Magisterio Facultad de Educación**". en la que se ha cargado el alumnado matriculado en las asignaturas 26527 *Prácticas Escolares II* y/o 26573 *Currículum y educación infantil inclusiva* en Educación Infantil, y 26625 *Didáctica de la lengua castellana en primaria*, 26627 *Prácticas Escolares II* y/o 26628 *Fundamentos de educación musical* en Educación Primaria.
- Los/as estudiantes que no puedan realizar la pre-inscripción a través de Moodle y tengan previsto realizar una mención, **deberán presentar su solicitud de preinscripción a través del Registro electrónico (http://regtel.unizar.es) del 28 de febrero al 1 de marzo.**
- Cada estudiante seleccionará **cuatro** menciones por orden de preferencia. **Será admitido/a únicamente** en la **primera mención solicitada en que haya cupo** según el orden que le corresponda, quedando en lista de espera de las anteriores y decayendo de las posteriores.
- Aquellos estudiantes que no hayan presentado preinscripción en plazo podrán solicitar ser admitidos en aquellas menciones que tengan disponibilidad de plazas en julio (la relación de plazas vacantes será publicada antes del 15 de mayo de 2024).

Aprobado en Junta de Facultad del 12 de enero de 2024

Universidad Zaragoza 1542

CRITERIOS DE ORDENACIÓN PREINSCRIPCIÓN EN MENCIÓN

- Se ordenará al estudiantado preinscrito en función del número de créditos superados y dentro de cada intervalo según la mayor nota media del expediente académico tras la convocatoria extraordinaria del curso 2022-23.

Intervalo 1	Estudiantes que han superado 120 créditos o más
Intervalo 2	Estudiantes que han superado entre 114 y 119’5 créditos
Intervalo 3	Estudiantes que han superado entre 108 y 113’5 créditos
Intervalo 4	Estudiantes que han superado entre 102 y 107’5 créditos
Intervalo 5	Estudiantes que han superado entre 96 y 101’5 créditos
Intervalo 6	Estudiantes que han superado entre 90 y 95’5 créditos
Intervalo 7	Estudiantes que han superado igual o menos de 89’5 créditos

- En caso de empate respecto al criterio anterior se resolverá de acuerdo a la ordenación alfabética comenzando por las letras TD (sorteo realizado por la Profesora Secretaria de la Facultad para todos los procedimientos académicos que requieran desempate para el curso 2023-24)

- *La relación provisional con el orden de elección se publicará en Moodle el día 21 de febrero*

- *Se podrán subsanar posibles errores hasta el viernes 23 de febrero (inclusive), procediendo a publicar la relación definitiva.*

Aprobado en Junta de Facultad del 12 de enero de 2024

Universidad Zaragoza 1542

PLAZOS

- Preinscripción: **28 febrero-1 de marzo** de 2024
- Resolución provisional: 8 de marzo
- Plazo subsanación: 12 y 13 de marzo
- Resolución definitiva: 15 de marzo
- Será publicada en la web de la Facultad.
- Solicitud de renuncia de plaza en mención: hasta el 30 de abril (inclusive), con llamada a la lista de espera
- Publicación de plazas vacantes en menciones: antes del 15 de mayo
- Plazo para solicitar acceso en vacantes: del 17 al 21 de junio ambos inclusive
- La matrícula quedará vinculada a estas resoluciones

ACCESO A PLAZAS VACANTES: CURSO 2024-25

MENCIONES - GRADO EN MAGiSTERIO EN EDUCACIÓN PRIMARIA

La relación de plazas vacantes en las menciones será publicada antes del 30 de junio en la página web de la Facultad de Educación.

Criterios de ordenación

1. Estudiantes de la Facultad de Educación que no hayan participado en el proceso de adjudicación previo y no cuenten con ninguna mención.
2. Estudiantes de la Facultad de Educación que cuenten con una mención.
3. Estudiantes de las Facultades de Ciencias Humanas y de la Educación de Huesca y Ciencias Sociales y Humanas de Teruel.
4. Resto de estudiantes.
5. Dentro de cada uno de los grupos la ordenación de las solicitudes se realizará con la nota media del expediente, obtenida tras la convocatoria de exámenes de junio de 2023 o con la nota media de la titulación cursada, según corresponda

Plazo de solicitud: 17 al 21 de junio de 2024

Resolución definitiva: en la web de la Facultad

Matrícula

- La matrícula quedará vinculada a la Resolución definitiva.
- Se realizará dentro del periodo de matrícula de continuación.
- Los estudiantes admitidos en una mención no podrán matricularse en asignaturas de otra mención diferente.
- La matrícula en las asignaturas

26637 "*Dificultades de aprendizaje en matemáticas*" de la mención de Pedagogía Terapéutica tiene un límite de 42 plazas

26658 "*Actividades Físicas individuales*" de la mención de Educación Física, tiene un límite de 55 plazas

(Se ajustará a lo señalado en la convocatoria)

DATOS DE CONTACTO COORDINADORES DE MENCIÓN

Para más información….

Educación Infantil

- Atención a la Diversidad, Juan Carlos Bustamante, jbustama@unizar.es
- Educación Bilingüe, Silvia Pellicer, spellice@unizar.es

Educación Primaria

- Audición y Lenguaje, Tatiana Íñiguez Berrozpe, tatianai@unizar.es
- Educación Física, Carlos Peñarrubia Lozano, carlospl@unizar.es
- Educación Musical, Iciar Nadal García, iciarnad@unizar.es
- Lengua Francesa, Teresa Baquedano Morales, tbaquedano@unizar.es
- Lengua Inglesa, Pili Mur Dueñas, pmur@unizar.es
- Pedagogía Terapéutica, Tatiana Íñiguez Berrozpe, tatianai@unizar.es

¿QUÉ SE ESPERA DE NOSTROS COMO MAESTROS/AS?

- - Audición y Lenguaje (AL), de 14 a 14.05 horas.
  - Atención a la Diversidad (AD) en Infantil, de 14.05 a 14.10 horas.
  - Educación Física (EF), de 14.10 a 14.15 horas.
  - Educación Musical (EM), de 14.15 a 14.20 horas.
  - Lengua Francesa (LF), de 14.20 a 14.25 horas.
  - Lengua Inglesa (LI) y Educación Bilingüe (EB) en Infantil, de 14.25 a 14.35 horas.
  - Pedagogía Terapéutica (PT), de 14.35 a 14.40 horas.

Facultad de Educación
Universidad Zaragoza

¡Gracias por vuestra atención!

¡Gracias por vuestra atención!

¡Ahora es el momento de las preguntas!

¡Ahora es el momento de las preguntas!